



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0578 -
(01 DIC. 2025)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la – Ley 2200 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá, durante los días 1,2 y 3 de diciembre del presente año, con motivo de reunión en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para realizar mesa de seguimiento al Convenio Interadministrativo de Cooperación número 812 de 2021, "Proyecto de actualización y complementación del plan maestro de Alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal 7 (Bajada de Back Road) y la carrera 13 (Paralela a la pista del Aeropuerto), en la Isla de San Andrés.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

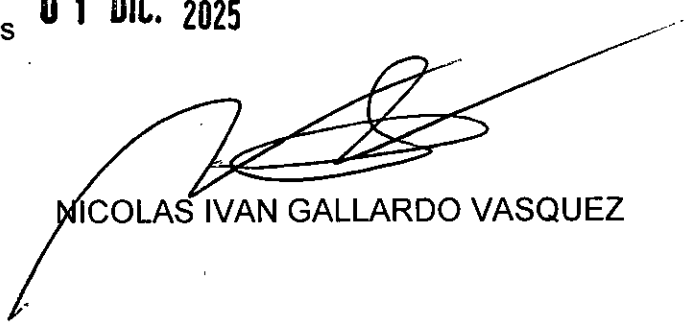
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 01 de diciembre de 2025, desde las 7:00 p.m.. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895, Secretario de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **01 DIC. 2025**

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes.